



CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2 DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. TRANSITORIO LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
258
FECHA DE APROBACIÓN
27 AGO. 2013
ROL S.I.I
430-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. Transitorio de la Ley Nº 20.671
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº de fecha 5218...18/07/2013.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 5218 de fecha... 18/07/2013.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. Transitorio de la Ley 20.671

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una Superficie de **19.53**..m2

Ubicada en ... **MANUEL RODRIGUEZ**..... **Nº 912...**

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo..... sectorURBANO...
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	RUT
JUAN ELISEO GONZALEZ BARIERE	7.359.042-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la Ley 20.251 sobre responsabilidad de los funcionarios.



ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AMS/mcm.